

**ACLARACION DE FIRMA/S:**

---

**ANEXO II**

**ROPA DE TRABAJO (CAMISA Y PANTALON)**

CAMISAS DE BRIN, COLOR AZUL MARINO (peso aproximado de la tela 270 gr/ mtr<sup>2</sup>):

**Será abotonada y llevara un bolsillo en el lado superior izquierdo con el LOGOTIPO impreso del MTOP (ANEXO III) en un tamaño aproximado de 6 cm x 8 cm. Las mangas serán largas con bocamanga y puños de 6 cm de ancho, el cuello será cómodo sin solapa con pie y entretela, puntera interior de la misma tela.**

**La camisa llevara impreso en la espalda el LOGOTIPO DEL MTOP (ANEXO III), en un tamaño aproximado de 25 cm x 25 cm, el mismo será color blanco.**

PANTALON DE BRIN CON BANDA REFLECTIVA, COLOR AZUL MARINO (peso aproximado de la tela 270 gr/ mtr<sup>2</sup>):

**Llevará pretina forrada por la misma tela, con cartera con cierre metálico y pasa-cinto con atraques en ambos lados. Las costuras serán triples, con hilos de primera calidad. Los bajos tendrán un dobladillo mínimo de 3 cm. Tendrán dos bolsillos en el frente y plastrón de 15 cm x 15 cm aproximadamente, así como bolsillo para metro en pierna derecha.**

**Deben tener una banda horizontal de material retroreflectante no menor de 30 mm que estará rodeada por dos líneas de material de fondo, de color amarillo limón de 2 cm, el cual tendrá un factor de luminancia mínimo de 0.76, rodeando horizontalmente cada pierna de tal forma que la parte baja de la banda no esté a menos de 150 mm del borde del pantalón.**

**El material retroreflectante debe tener una intensidad de no menos de 500 candelas con un ancho no menor a 30 mm y debe contar con carta de certificación de calidad y duración del proveedor.**

**El pantalón llevara el LOGOTIPO DEL MTOP impreso, en color blanco en las piernas en un tamaño de 7.5 cm x 7.5 cm aproximadamente. Los mismos se ubicaran a 15 mm**

por encima de la banda de material retroreflectante, en pierna derecha en el frente y en pierna izquierda por detrás, según detalle ANEXO III.

PANTALONES			CAMISAS	
TALLE	CANTIDAD		TALLE	CANTIDAD
<b>M</b>	<b>440</b>		<b>P</b>	<b>125</b>
<b>G</b>	<b>315</b>		<b>M</b>	<b>375</b>
<b>XG</b>	<b>250</b>		<b>XXG</b>	<b>65</b>
<b>XXG</b>	<b>90</b>			
<b>TOTAL</b>	<b>1095</b>		<b>TOTAL</b>	<b>565</b>

**BUZO POLAR**

Serán en tela polar color azul marino, medio cierre de cremallera de 30 cm, bolsillos a ambos lados, puños elastizados y cuello de 10 cm (tipo rompe viento).

Tendrán impreso el logotipo de la DNA en la delantera, ubicado en la parte superior izquierda y en la espalda. Al igual que las camisas el logo ira en color blanco.

El impreso de los logotipos deberá ser resistente a los ciclos de lavado.

TALLE	CANTIDAD
P	50
M	200
G	110
XG	60
XXG	25
<b>TOTAL</b>	<b>445</b>

## ETIQUETA

Todas las prendas llevarán etiquetas que contarán con los siguientes datos:

- Instrucciones de lavado o limpieza
- Nombre, marca comercial o cualquier otro medio de identificación del fabricante o de su representante autorizado.
- Designación del tipo de producto, el nombre comercial o la referencia.
- Designación de talla.
- Pictograma y si fuera aplicable el nivel de prestaciones.
- Número de certificación (UNIT, LATU, etc.)

## ANALISIS

Al efectuar la entrega del suministro de las prendas, el adjudicatario deberá presentar certificado expedido por el LATU (Laboratorio Tecnológico del Uruguay), acreditando que toda la partida suministrada ha sido inspeccionada y certificada y que el resultado del análisis efectuado torna aconsejable la aceptación del total del lote.

La Norma de muestreo que se utilizará es la ISO 2859; para el caso de la tela, el nivel de inspección general II, y para el caso de prendas el nivel de Inspección Especial S-1. Para ambos casos el AQL será de 4%.

CARACTERISTICAS DE CALIDAD DE LA TELA DE CAMISAS Y PANTALON			
AATC 20-	COMPOSICION DE LA TELA		Algodón 100%
ASTM D 3376-	Peso con tolerancia de 20g/m <sup>2</sup>		270g/m <sup>2</sup>
ASTM D 5035-	CARGA AL MOMENTO DE LA ROTURA		
	Sentido largo	Mayor o igual que	30 k/f
	Ancho	Mayor o igual que	20 K/f
ASTM D 2261-2007	RESISTENCIA AL DESGARRO		
	Urdimbre	Mayor o igual que	4.0K/f
	Trama	Mayor o igual que	4.0k/f
ASTM D 4966	ABRASION TELA		2000 ciclos
AATCC96-	ENCOGIMIENTO		
	Largo	Menor o igual que	3%
	Ancho	Menor o igual que	3%
AATCC61-2007	SOLIDEZ AL LAVADO		
		Mayor o igual que	4
AATC15 2007	SOLIDEZ A LA TRANSPIRACIÓN		
		Mayor o igual que	4

**ART. 8°) NORMAS TECNICAS REQUERIDAS**

Los artículos suministrados por el adjudicatario deberán contar con certificado de calidad de UNIT, LATU o en caso de corresponder UNIT – ISO. Si se trata de insumos importados deberá contar con certificado de la entidad certificadora de calidad acreditada por ISO que rija en el país de origen, que acredite cumplir con las siguientes normas (sus equivalentes en origen).

**ART.10°) TABLA DE MEDIDAS**

El adjudicatario deberá utilizar como criterio de referencia para indicar los talles la tabla de medidas correspondiente a la norma uruguaya o en su defecto un sistema de medidas con una tabla equivalente a los talles usados en todo el territorio nacional.

**CAMISA DE HOMBRE (de brin)**

TALLE O CUELLO N°	TALLE EN LETRAS	MITAD PECHO	ANCHO ESPALDA	LARGO TOTAL	LARGO MANGA	ANCHO MANGA ALT. SISA
36	P	52	43	76	61	21
38	P	55	45	77	63	22
40	M	58	47	78	64	23
42	M	62	50	79	64	24
44	G	66	51	80	64	25
46	G	70	53	81	64	26
48	XG	74	55	83	64	27
50	XG	78	57	85	64	28
52	XXG	82	59	87	64	29
54	XXG	86	61	89	64	30
56	XXG	90	63	91	64	31

**PANTALON DE HOMBRE (de brin)**

TALLE CINTURA N°	TALLE EN LETRAS	1 / 2 CADERA	LARGO TOTAL	ENTRE PIERNA	BAJOS
36	P	45	101	80	22
38	P	47	102	80	23
40	M	49	103	80	23
42	M	51	103	80	24
44	G	53	104	80	26
46	G	55	105	80	26
48	XG	57	106	80	26
50	XG	59	107	80	26
52	XXG	61	108	80	26
54	XXG	63	109	80	26
56	XXXG	65	109	78	26
58	XXXG	67	110	78	26

**ART. 11°) EMBALAJE**

Las prendas se embalarán en bolsas individuales de nylon, en donde se especificará el talle, la mercadería deberá lotearse por talle de acuerdo a lo solicitado.

**ANEXO III**

**ADELANTE**

**ATRAS**



## **ANEXO IV**

### PARES DE ZAPATOS DE SEGURIDAD (SIN PUNTERA) – TIPO 1

#### ART.1º) **REQUISITOS GENERALES A CUMPLIR**

- 1.1. Flexibles
- 1.2. Suela polivalente para todo tipo de suelos duros en interiores y exteriores.  
Se recomienda poliuretano de bi-densidad (0.4 g/cm<sup>3</sup> y 0.9 g/cm<sup>3</sup>)  
Inyectado directamente.
- 1.3. Capacidad dieléctrica, suela aislante dieléctrica.
- 1.4. Con cordones.
- 1.5. Caña acolchada.
- 1.6. Ojalillos plásticos para cordones o sin ojalillos dependiendo de la terminación.
- 1.7. Suela antideslizante
- 1.8. Impermeable al agua
- 1.9. Suela resistente a las perforaciones (anti perforante)
- 1.10. Resistencia al doblado y al plegado.

#### ART.2º) **CARACTERISTICAS DE FABRICACIÓN**

- 2.1. Capellada, lengua y talonera de cuero plena flor o flor corregida en un espesor comprendido entre 1.8 y 2.2 mm (no se admiten descarnes).
- 2.2. Plantilla sintética fijada por el proceso strobel, que garantiza alta flexibilidad y ligereza.
- 2.3. Contrafuerte en cuero suela, se admitirá la alternativa de contrafuerte termoplástico cubierto.
- 2.4. Plantilla de vista desmontable (no pegada ni cocida), en material sintético (EVA – Acetato Etilico de Polivinilo), revestida de textil con proceso

antimicótico y antibacteriana. Cumplirán con la norma UNIT 141/1993 y su espesor no reducirá las dimensiones internas del calzado.

- 2.5. Suela inyectada en poliuretano (PU) bidensidad, con resaltos para mayor adherencia (a los efectos de prevenir deslizamientos en todas direcciones) y que permita la eliminación de los materiales que pudieran depositarse en ellos.
- 2.6. Deberán ser de horma ancha.
- 2.7. Deberán tener cordones del tono de la capellada.
- 2.8. Cambrillón para conferir estabilidad al pie y evitar que el talón bascule, moldeado en la suela o construido por una pieza plástica, incorporado a la suela.

**ART.3º) CONDICIONES PARTICULARES POR CLASE DE ZAPATO.**

ZAPATOS DE SEGURIDAD SIN PUNTERA - TIPO 1

- Cada zapato tendrá como mínimo 3 pares de ojallillos plásticos.
- El peso de cada zapato no deberá exceder los 450 gramos.
- El color será amarillo

**ART. 4º) NORMAS TECNICAS REQUERIDAS**

Los zapatos suministrados por el adjudicatario deberán contar con certificado de calidad de UNIT, LATU o en caso de corresponder UNIT – ISO. Si se trata de mercadería importada deberá contar con certificado de la entidad certificadora de calidad acreditada por ISO que rija en el país de origen, que acredite cumplir con las siguientes normas (sus equivalentes en origen).

a) Zapatos de seguridad, normas a cumplir por calzados.

- UNIT 1227:2016 (Equipo de protección personal – calzado de disipación electrostática)
- UNIT - ISO 17249:2013 (Calzado de Seguridad resistente al corte por sierra cadena)
- UNIT - ISO /TR 18690:2012 Guía para la selección, uso y mantenimiento del calzado de seguridad y trabajo, y de otros equipos que brindan protección a los pies y piernas.
- UNIT - ISO 20344:2011 -Equipos de protección personal – Métodos de ensayo para calzado.
- UNIT - ISO 20345: 2011- Equipo de protección personal - Calzado de seguridad
- UNIT - ISO 20346: 2014 Equipo de protección personal - Calzado de protección
- UNIT- ISO 20347:2012 Equipo de protección personal - Calzado de Trabajo

- UNIT – ISO 20349:2010 - Equipo de protección personal – Calzado de protección frente a riesgos térmicos y salpicaduras de metal fundido como los que se encuentran en fundiciones y soldadura – Requisitos y métodos de ensayo.
- UNIT – 734:2016 -Equipo de protección personal – Calzado Clase I de trabajo, protección o seguridad con suela aislante de la electricidad para trabajos en instalaciones de baja tensión

#### **ART.5º) MARCADO**

Todos los zapatos deberán tener grabado en la parte interior de la lengüeta, en forma clara y visible, mediante procesos que aseguren su durabilidad, los siguientes

datos:

- Identificación del fabricante
- Identificación del responsable de su comercialización en el territorio nacional cuando el calzado sea importado.
- Número de talla.
- Tipo de calzado (TIPO 1)
- Número de certificación (UNIT, LATU o en su defecto la correspondiente entidad certificadora de reconocimiento internacional).
  - Número de la partida correspondiente y fecha de fabricación.
  - En el exterior, en la parte posterior del calzado (talón) llevara grabado el logotipo del MTOP (tamaño 2.5 x 2.5 cm).
  - Para el calzado color amarillo el logo ira en color negro, para el zapato



ARQUITECTURA

color negro el logo será color blanco.

Se deberá dar cumplimiento a todas los requerimientos legales dispuestos en el Decreto 272/09. Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Ministerio de Industria y Energía (nomenclatura común para calzados de origen nacional o extranjero).

**ART.6°) TABLA DE MEDIDAS**

El adjudicatario deberá utilizar como criterio de referencia para indicar los talles la tabla de medidas correspondiente a la norma uruguaya o en su defecto un sistema de medidas con una tabla equivalente a los talles usados en todo el territorio nacional.

**ART.7°) CANTIDAD POR TIPO Y TALLE**

<b>Zapatos de Seguridad TIPO 1 - Color Amarillo</b>	
<b>Talle N°</b>	<b>Cantidad</b>
39	50
40	40
41	70
42	50
43	75
44	40
45	20
<b>Total</b>	<b>345</b>

**ART. 12°) EMBALAJE**

Los zapatos se embalarán de a pares, en bolsas individuales de nylon, en donde se especificará el talle, además se deberá incluir en dichas bolsas un par de plantillas con una etiqueta donde se indicará que las mismas son de repuesto. La mercadería deberá lotearse por talle de acuerdo a lo solicitado.